

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES CAMPO CHARRO



ÍNDICE

0 <u>Introducción</u>	4
1Características del centro y de su entorno social y cultural	5
1.1Datos del centro	5
1.2Historia del centro	5
1.3Características del entorno social y cultural	6
2Organización general del centro	7
2.1Principios educativos	7
2.2Organigrama del IES	9
2.3Oferta educativa del centro	9
3Reglamento de Régimen Interior	9
4Plan de Convivencia	10
5Propuesta Curricular	10
5.1Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.	10
5.2Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso	13
5.3Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos	16
5.4Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso	17
5.5Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular	17
5.6Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.	19
5.7Criterios de promoción y titulación del alumnado de ESO y Bachillerato	25
5.8Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.	28
5.9Orientaciones para incorporar los elementos transversales	28
5.10Programaciones didácticas de materia y curso	31

5.11Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular						
6Proyecto lingüístico: Sección Bilingüe en Inglés	34					
7Plan de atención a la diversidad	34					
8Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad	35					
9Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional	35					
9.1Principios de la orientación educativa y acción tutorial	35					
9.2Plan de Acción Tutorial	37					
9.3Plan de Orientación Académica y Profesional	37					
10Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente						
11Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres						
12Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias	48 52					
13Medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores	55					
14Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones	57					
15Proyecto de autonomía y otros planes educativos	58					
16Propuesta curricular de F. P. Básica	60					

En virtud de lo que determina el artículo 121 de la Ley Orgánica 8/2013 (LOMCE), el presente Proyecto Educativo del IES Campo Charro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de este centro. En su elaboración se han tenido en cuenta las propuestas de la Dirección en esta misma fecha, tal y como se indica en el artículo 11.4 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y la autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Los contenidos de este Proyecto Educativo se recogen en la normativa siguiente:

- 1- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- 2- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 3- Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- 4- Orden EDU/363/2015, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La elaboración, aprobación y actualización anual se regulan, asimismo, en esta normativa legal.

Durante este curso entra el vigor parte de la nueva ley educativa LOMLOE. Concretamente, se implantarán las modificaciones relativas a:

- Evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.
- Condiciones de titulación de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico v Bachillerato.
- Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

Estas modificaciones no están recogidas en este Proyecto Educativo porque, a la fecha de su presentación, no han sido publicadas. Serán incluidas cuando sean aprobadas mediante un anexo a la misma.

1.-CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

1.1.-DATOS DEL CENTRO.

Nombre y tipo de centro:

Instituto de Educación Secundaria "Campo Charro".

Dirección y datos del centro:

- Plaza del ferial, 10, 37200.-La Fuente de San Esteban (Salamanca)

- Teléfono: 923 44 01 52

Correo electrónico: 37008205@educa.jcyl.es

- Página web: http://iescampocharro.centros.educa.jcyl.es/sitio/

Horario del centro: de 8:45 a 14:35 horas.

Horario de secretaría: de 9:00 a 14:00 horas.

- Tutorías con las familias: Cada profesor tiene asignada una hora de tutoría

semanal.

1.2.-HISTORIA DEL CENTRO.

El actual IES Campo Charro comienza su andadura en el año 1996 con la

aplicación de la LOGSE y con ella la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años,

así como la obligación de que los alumnos puedan desplazarse diariamente a un

centro que no diste más de 25 km de su domicilio.

Sus primeras dependencias estuvieron situadas en las antiguas escuelas de

primaria, construidas en el año 1934 (que fueron utilizadas en primer lugar como

hospital durante la Guerra Civil). Pero al carecer de aulas suficientes, el Colegio de

Concentración Nuestra Señora de los Remedios (inaugurado en 1974), donde se

impartía Educación Primaria, cedió al Instituto instalaciones para poder desarrollar el

primer ciclo de la ESO.

En 1998, con el acuerdo conseguido entre el Instituto de Secundaria y el

Colegio de Nuestra Señora de los Remedios antes mencionado, bajo la supervisión

de la Dirección Provincial de Educación, se consigue la permuta de edificios, unificándose toda la Educación Secundaria Obligatoria en un mismo edificio.

Entre 1996 y 1999 se construye, otro edificio ubicado dentro del recinto educativo, donde se localizan en la actualidad las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional Básica.

1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

Se trata de un centro localizado en plena comarca agrícola y ganadera de la que toma su nombre, por lo que la mayoría de las familias del alumnado trabajan en el sector primario, siendo las actividades económicas principales la agricultura de secano y la ganadería extensiva de vacuno, ovino y porcino, además de la cría de reses bravas en las numerosas fincas de la zona. El sector secundario en esta zona es escaso y de mínima importancia, relacionado con actividades ganaderas como pequeñas fábricas de derivados del cerdo, así como la elaboración de productos de repostería. En lo que respecta al sector servicios, cuenta con una amplia y completa representación para el correcto abastecimiento de la zona. En general, podríamos decir que goza de un nivel aceptable de bienestar económico y social.

Desde un punto de vista cultural, la mayoría de los miembros de las familias únicamente presentan estudios primarios, en especial los de edades superiores a los 50 años, apreciándose pocos casos de estudios superiores.

El 80% de los alumnos utiliza el trasporte escolar para venir al Centro. Viven la mayoría en pueblos muy pequeños y con muy poca población joven. Además hay algunos alumnos que viven en fincas.

Por todo ello el IES Campo Charro es el principal referente cultural de la zona. El lugar donde se forman académicamente todos los niños de esta comarca. Y también es un lugar de encuentro para todos ellos. Contribuye además a fijar población en esta zona rural tan abandonada y en grave riesgo de despoblación.

2.-ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

2.1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

Este proyecto educativo impulsa y desarrolla los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluye un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro:

- La atención individualizada.
- 2. La atención y el respeto a las diferencias individuales. Sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 3. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- 4. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- 5. La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional. Atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.
- 6. La potenciación de la autoestima del alumnado.
- 7. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos

- y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación.
- 8. La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- 9. El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- 10. La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición de la etapa de educación primaria a educación secundaria obligatoria y postobligatoria sean positivas.
- 11. La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 12. La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, del instituto y de todos los elementos del sistema.
- 13. La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en los Perfiles de salida del alumnado y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

2.2.- ORGANIGRAMA DEL IES CAMPO CHARRO.



2.3.- ORGANIZACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

2.3.- OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

En el IES Campo Charro se imparten estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica.

Se imparten dos ramas del Bachillerato: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias.

En Formación Profesional Básica se imparte el módulo de "Mantenimiento de Vehículos".

3.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

(Se adjunta como ANEXO I)

4.- PLAN DE CONVIVENCIA

(Se adjunta como ANEXO II)

5.1.- ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

Los objetivos son los que establece la siguiente normativa:

- ➤ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015).
- > Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE de 29 de enero).
- > ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 8 de mayo).
- ➤ ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 8 de mayo).

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en inglés, y en su caso francés, de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Objetivos del Bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en inglés, y en su caso francés.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- I) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

5.2.- CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO.

Respecto a los contenidos, criterios de evaluación y estándares evaluables correspondientes a cada materia y curso, se remite al punto 10 del presente documento. En este punto, correspondiente a las Programaciones Didácticas de cada uno de los distintos Departamentos, aparece toda la información requerida.

Los Departamentos tienen en sus programaciones los estándares relacionados con las competencias y la regulación de los procedimientos de evaluación.

Mediante las rúbricas se determina el grado de adquisición de las competencias, integradas en la evaluación de contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Se utilizarán procedimientos de evaluación variados: observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el porfolio, los trabajos de clase, proyectos etc. que permitan la integración de todas las competencias.

La calificación numérica procedente de los distintos procedimientos de evaluación contiene la calificación de las competencias, especificado en estándares y rúbricas.

El peso de cada materia en la consecución de cada una de las competencias, es diferente en cada curso y está condicionado a las optativas elegidas por el alumno en la matrícula.

La evaluación de los conocimientos y del grado de adquisición de las competencias lo articulamos mediante la siguiente hoja de cálculo que nos permite ponderar adecuadamente cada materia atendiendo a los perfiles de área.

Modelo de Tabla para calcular el Perfil de Competencia.

La evaluación del nivel competencial para cada alumno se realiza dentro de un sistema integrado. Para cada curso se realiza una tabla donde aparecen cada materia y su perfil competencial, reflejando el número de estándares de aprendizaje que cada materia tiene relacionado con cada competencia.

	co	MPUTO [DE COMP	MATERIAS 1º ESO			
CL	СМСТ	CDIG	AA	csc	SIEE	CEC	TRONCALES
4	43	3	6	8	3	2	Biología y Geología
8	7	1	22	47	6	3	Geografía e Historia
148	2	6	9	5	2	6	Lengua castellana y literatura *
13	192	10	16	3	10	2	Matemáticas *

77	2	6	6	10	3	7	Inglés *
				ESPECÍFICAS			
2	1	2	16	8	6	1	Educación física
5	17	5	4	5	6	43	Educación plástica, visual y audiovisual
7	24	22	11	6	7	5	Tecnología*
							OPTATIVAS
10	3	1	7	6	7	9	Religión
15	5	4	13	33	4	6	Valores éticos
							LIBRE CONFIGURACIÓN
21	5	9	5	9	3	3	Segunda Lengua Extranjera: Francés*
19	2	3	7	2	1	4	Conocimiento del lenguaje
329	303	72	122	142	58	91	TOTALES

Observación: Se han utilizado distintos pesos en las materias marcadas con *, para alcanzar los porcentajes deseados.

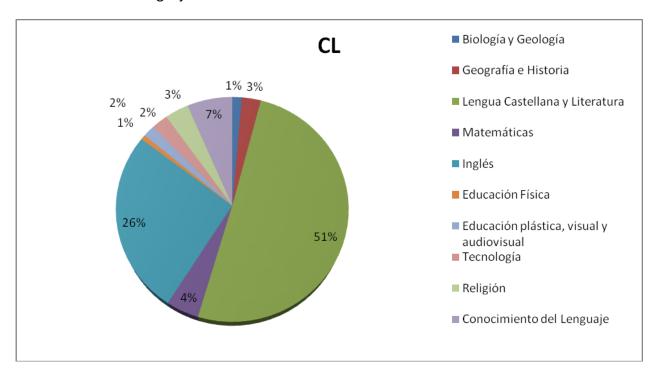
Una vez completada, obtenemos la suma de todos los estándares relacionados con cada competencia. En la columna de cada competencia obtenemos la relación del número de estándares de cada materia con el total y esta relación es la que determina el porcentaje de cada materia en el cálculo del nivel de esta competencia.

Este cálculo dependerá de las materias optativas que curse cada alumno. Veamos un ejemplo de un alumno de 1º de la ESO con Religión y Conocimiento del lenguaje:

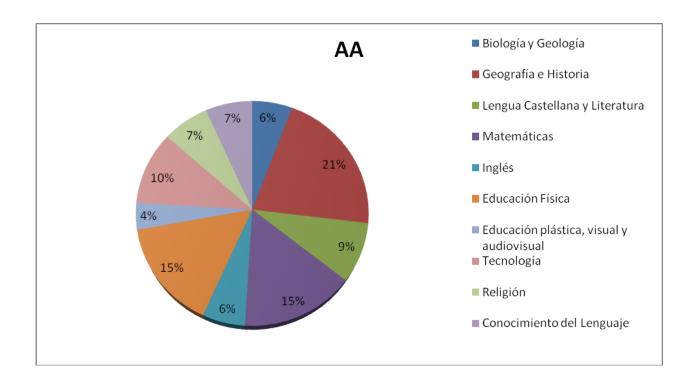
	PORCE	NTAJE	MATERIAS 1º ESO				
CL	СМСТ	CDIG	AA	CSC	SIEE	CEC	TRONCALES
1,37%	14,68%	5,08%	5,77%	8,00%	5,88%	2,44%	Biología y Geología
2,73%	2,39%	1,69%	21,15%	47,00%	11,76%	3,66%	Geografía e Historia
50,51%	0,68%	10,17%	8,65%	5,00%	3,92%	7,32%	Lengua Castellana y Literatura
4,44%	65,53%	16,95%	15,38%	3,00%	19,61%	2,44%	Matemáticas
26,28%	0,68%	10,17%	5,77%	10,00%	5,88%	8,54%	Inglés
							ESPECÍFICAS
0,68%	0,34%	3,39%	15,38%	8,00%	11,76%	1,22%	Educación física
1,71%	5,80%	8,47%	3,85%	5,00%	11,76%	52,44%	Educación plástica, visual y audiovisual
2,39%	8,19%	37,29%	10,58%	6,00%	13,73%	6,10%	Tecnología
							OPTATIVAS
3,41%	1,02%	1,69%	6,73%	6,00%	13,73%	10,98%	Religión

0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	Valores éticos
							LIBRE CONFIGURACIÓN
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	Segunda Lengua Extranjera: Francés
6,48%	0,68%	5,08%	6,73%	2,00%	1,96%	4,88%	Conocimiento del lenguaje
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	TOTALES

Visualmente se aprecia mejor con un gráfico. Por ejemplo la Competencia Lingüística vemos que la materia con mayor peso (51%) es Lengua Castellana y Literatura, seguida de Inglés y Conocimiento del Lenguaje.



Sin embargo los porcentajes en otras competencias están mucho más repartidos, como por ejemplo la Competencia de Aprender a Aprender:



El grado de desarrollo y adquisición de las competencias se describe en nuestra Web, en el apartado "Información académica / competencias". Servirá de orientación para que las familias comprendan el significado de la calificación numérica asignada a cada competencia. Esta información irá enlazada de algún modo al boletín de calificación final.

http://iescampocharro.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=22&wid_item=435

5.3.- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 8 y el Anexo I.A., los principios metodológicos que se tratarán en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato son los enunciados a continuación:

Principios pedagógicos.

La metodología didáctica ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias, por lo que será activa y participativa, y desarrollará la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo.

El centro elaborará sus propuestas didácticas atendiendo a la diversidad y teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

Para todo ello será muy importante el trabajo en equipo del profesorado, que proporcionará un enfoque multidisciplinar del proceso educativo.

Se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por las matemáticas, el hábito de lectura y estudio y la correcta expresión oral y escrita.

Deberán tenerse en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. El trabajo por proyectos es, aquí, especialmente relevante.

La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria y la primaria, con objeto de conseguir una adecuada transición entre dichas etapas.

Principios metodológicos:

Los aspectos metodológicos tendrán en cuenta las materias, condiciones socioculturales, recursos de que se dispone, características de los alumnos, todo ello para que logren adquirir las competencias del currículo y los objetivos de la etapa.

La metodología, por tanto, será activa y participativa potenciando la autonomía de los alumnos, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

La práctica del docente debe responder a estas necesidades junto a la de la diversidad que se encontrará en el aula. La mejor manera será a través de la coordinación docente.

La dotación tecnológica del centro, así como la constante formación del profesorado, permiten afrontar este tipo de metodología en el aula. Actualmente estamos inmersos en un Plan de formación sobre Educación Basada en Proyectos.

5.4.- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.

Como medidas sanitarias preventivas por la Covid se utilizarán lo menos posible las aulas específicas y dentro de las aulas de referencia de los grupos se asignará un mismo pupitre a cada alumno durante todo el curso.

La matrícula en el programa bilingüe será el criterio de agrupamiento principal, para evitar el contacto entre alumnos de grupos distintos.

Para evitar contacto y desplazamientos del alumnado por el centro, sólo habrá un recreo a media mañana de 30 minutos de duración.

Realizar el máximo número de desdobles posibles para configurar grupos reducidos y garantizar una convivencia más saludable.

En 1º ESO tenemos dos grupos con 16 alumnos cada uno, los 5 alumnos bilingües están en 1º B. En este grupo bilingüe habrá desdobles en las materias bilingües: Educación Física, Inglés y Geografía e Historia, y en este grupo también están la mayoría de los alumnos que recibirán apoyos en lengua y matemáticas. En estas agrupaciones también se ha tenido en cuenta la optativa de valores éticos, que están todos en el grupo A.

En 2º ESO tenemos solo un grupo con 27 alumnos, 11 de los cuales son bilingües. Por ser el grupo más numeroso hemos desdoblado todas las materias teniendo en cuenta la opción bilingüe, salvo en religión (18), valores éticos (9), francés (18) y conocimiento de matemáticas (9).

En 3º ESO tenemos dos grupos bien definidos por el bilingüismo, con 20 alumnos cada uno.

En 4º ESO tenemos un solo grupo de 25 alumnos, de los cuales tan solo 6 son bilingües, lo que determina los agrupamientos en geografía e historia y educación física.

En 1º de bachillerato tenemos 15 alumnos, 7 en ciencias y 8 en humanidades.

En 2º de bachillerato hay 12 alumnos, 6 en ciencias y 6 en Ciencias Sociales.

En 1º de FPB de Mantenimiento de vehículos tenemos 4 alumnos y en 2º de FPB 5 alumnos.

5.5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Manipular es aprender, y esto sólo es posible si en el aula se dispone de recursos materiales para el trabajo escolar.

Disponemos de aulas específicas de:

- Plástica, Música, Educación Física, Tecnología, 2 aulas TIC, Lengua, Matemáticas, Francés, Latín, audiovisuales, Laboratorios de CN, FyQ e Idiomas, y taller de mecánica.
- 20 video proyectores, 9 PDI, 13 portátiles y 106 ordenadores de sobremesa.

El material educativo provoca el desarrollo y la formación de determinadas capacidades, actitudes o destrezas en el alumno.

Sirven para orientar el proceso de planificación de la enseñanza.

Se utilizan en la elaboración y realización de Proyectos curriculares de cada etapa y en la elaboración de las Programaciones. En el primer caso se darán pautas para seleccionar diferentes objetivos y contenidos, organizar los aprendizajes, seleccionar diferentes estrategias didácticas etc y en el segundo, servirán para definir los objetivos didácticos, seleccionar las actividades adecuadas, tomar decisiones en cuanto a espacios, tiempos y agrupamientos que afecten a cada área.

El profesorado tiene gran responsabilidad en la determinación de las intenciones educativas y de las estrategias para llevarlas a cabo. Es necesario que se hagan explícitos los principios didácticos que fundamentan las propuestas.

Es necesario identificar los distintos tipos de materiales impresos y los recursos que se consideren necesarios: libros de consulta, cuadernos de ejercicios, textos literarios, bibliografía, webgrafía, equipos de tecnología y audiovisuales, instrumentos musicales, discos, enlaces de páginas de música, enlaces de páginas de historia, o cualquier materia, materiales plásticos y de educación física.

Deberá diferenciarse qué materiales van a utilizarse en cada ciclo o curso. Se deberá tener en cuenta que estarán en contacto constante con los alumnos y serán las herramientas que le facilitarán el aprendizaje.

Se debe de tener en cuenta tres aspectos: físico, gráfico y pedagógico.

Aspecto físico: El material educativo debe de ser resistente, para garantizar una larga durabilidad. Tamaño: Su tamaño debe de ser el adecuado para la edad del alumno que permita su fácil manipulación. Sequridad: materiales que no sean nocivos para el alumno, bordes redondeados, aristas que no corten. Y atractivos: Que despierten la curiosidad del alumno.

Aspecto Gráfico: Impresión clara. Los colores deben estar claramente definidos. Diagramación ágil y fluida. Tamaño apropiado. Las ilustraciones deben ser claramente pertinentes. El alumno debe ver y distinguir claramente las imágenes que se les muestra; poder reconocer todos los detalles con facilidad y su relación con el tema que queremos trabajar.

Aspectos Pedagógicos: El material debe tener una finalidad relacionada con las competencias curriculares. Pueden ser utilizados para estimular competencias de las diferentes áreas. Que los alumnos puedan utilizarlos de forma autónoma, compatibles con los intereses y necesidades de aprendizaje, adecuados al nivel de desarrollo y que permita activar la imaginación y creatividad del alumnado a través de diferentes propuestas de uso, fomentar el trabajo en grupo y el aprendizaje significativo de los alumnos, estimular la la actividad creadora, favorecer el intercambio de observación, experimentación, experiencias entre los propios alumnos y sobre todo, deben fomentar la investigación. Y por último estimular el ejercicio de actividades que contribuyen al desarrollo de nuevas habilidades, destrezas, hábitos y actitudes

Criterios de selección para los libros de la Biblioteca. Se aceptan libros que tengan que ver con las necesidades de la comunidad. Debe de haber libros de todas las áreas sin preferencia alguna. Se necesitan novelas, libros clásicos, técnicos, de texto, de religión, de música, de consulta, etc. Se excluyen libros técnicos demasiado específicos cuyo contenido sea tan especializado que no satisfaga ninguna necesidad de la comunidad.

5.6.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

ESO

^{*}Evaluación de los aprendizajes

- 1. El centro, al comienzo del curso escolar, hará públicos a través de su página web los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción.
- 2. El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.
- 3. El centro comunicará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles.
- 4. El tutor del grupo recogerá información del profesorado de alguna materia determinada si unos padres lo requieren, y si fuese necesario, les facilitará la solicitud de una entrevista con dicho profesor/a.
- 5. La evaluación de los aprendizajes del alumnado en educación secundaria obligatoria se formalizará mediante la realización de una sesión de evaluación de seguimiento de los aprendizajes del alumnado cada trimestre y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.
- 6. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final, se realizarán pruebas finales para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 7. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, se desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.
- 8. En este período, para el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota en las diferentes materias.
- 9. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno.

- 10. En lo relativo a la evaluación de los aprendizajes, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre y ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre).
- 11. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de calificación y el carácter orientativo de los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas. Los criterios de calificación, recogidos en las programaciones didácticas, podrán tener en cuenta aspectos como la asistencia continuada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.
- 12. Cuando el proceso de evaluación continua de un alumno no fuera posible por el número de faltas de asistencia se habilitarán sistemas extraordinarios de evaluación distintos de los habituales, según el criterio señalado por el departamento didáctico implicado, en las respectivas programaciones didácticas.
- 13. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias, serán los criterios de evaluación, teniendo en cuenta el carácter orientativo de los estándares de aprendizaje que se reflejen en la programación de cada materia.
- 14. El equipo docente tendrá en consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para aquellos alumnos de necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones curriculares significativas, evaluando a este alumnado según el nivel de competencia que figure en la adaptación curricular para ese curso y materia.
- 15. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del alumnado, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezcan las Administraciones educativas.
- 16. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor/a correspondiente, tendrá presente entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.
- 17. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas, tal como se recoge en el plan de atención a la diversidad del centro.
- 18. El tutor/a levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las restantes sesiones

de evaluación, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

19. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias en forma de boletín de notas.

*Evaluación Inicial

- 1. Al comienzo de cada curso, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial del alumnado en todos los niveles de la ESO, que será presidida por el tutor/a de cada grupo y que contará con el apoyo del departamento de orientación.
- 2. En el primer curso de educación secundaria obligatoria, con carácter general, la evaluación inicial se realizará lo más pronto posible desde el comienzo del curso, incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno/a inicia los nuevos aprendizajes, esto incluye el informe de evaluación final de la etapa de educación primaria, y tendrá por finalidad detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales.
- 3. La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión que formalice el tutor/a del grupo evaluado.

*Aclaraciones y Procedimiento de reclamación ante el centro docente

Para las aclaraciones y el procedimiento de reclamación ante el centro docente, el IES aplicará lo dispuesto en el artículo 41 y 42 de la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo.

BACHILLERATO

*Evaluación de los aprendizajes

- 1.- El centro, al comienzo del curso escolar, hará públicos a través de su página web los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción.
- 2. El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.
- 3. El centro comunicará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles.
- 4. El tutor del grupo recogerá información del profesorado de alguna materia determinada

si unos padres lo requieren, y si fuese necesario, les facilitará la solicitud de una entrevista con dicho profesor/a.

- 5. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno.
- 6. En lo relativo a la evaluación de los aprendizajes, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente (Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre y Orden EDU/1597/2021 de 16 de diciembre).
- 7.- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua, y diferenciada según las materias. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.
- 8.- Cuando el proceso de evaluación continua de un alumno no fuera posible por el número de faltas de asistencia se habilitarán sistemas extraordinarios de evaluación distintos de los habituales, según el criterio señalado por el departamento didáctico implicado, en las respectivas programaciones didácticas.
- 9. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que se reflejen en la programación de cada materia, teniendo en cuenta los establecidos en la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo.
- 10. El equipo docente tendrá en consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- 11. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.
- 12. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.
- 13. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas
- 14. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias en forma de boletín de notas.
- 15. El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio (el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el

alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas en la convocatoria extraordinaria). La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.

16. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».

*Aclaraciones y Procedimiento de reclamación ante el centro docente

Para las aclaraciones y el procedimiento de reclamación ante el centro docente, el IES aplicará lo dispuesto en el artículo 38 y 39 de la Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo.

5.7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE ESO Y BACHILLERATO.

Promoción en Educación Secundaria Obligatoria.

- 1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
- 2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- 3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.
- 4. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

- 5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- 6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.
- 7. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
- 8. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
- 9. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.
- 2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna.
- 3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

- 4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.
- 5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo y la organización establecida por la Consejería de Educación de Castilla y León.

Promoción en Bachillerato.

Promocionaran en junio los alumnos que obtengan evaluación positiva en todas las materias.

Promocionaran en septiembre los alumnos que después de la prueba extraordinaria:

- 1. Obtengan evaluación positiva en todas las materias
- 2. Suspendan una o dos materias.

Título de Bachillerato.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 21 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

- 1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
- 2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- 3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
- 4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

5.8.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, quien revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto en las programaciones didácticas de cada materia. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el Plan de Refuerzo y Recuperación.

En Bachillerato el procedimiento es sencillo, pues corresponde a los departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.

5.9.- ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 6, los

elementos transversales que se tratarán en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato son los enunciados a continuación:

En la ESO se trabajarán en todas las materias:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El emprendimiento.
- La educación cívica y constitucional.

Pero además tanto en ESO como en BACHILLERATO también deben estar presentes en el aula:

- La prevención de la violencia de género
- La prevención de la violencia contra las personas con discapacidad
- La prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Otros elementos transversales que pueden estar presentes en solo algunas materias son:

- Desarrollo sostenible y el medio ambiente
- Los riesgos de explotación y abuso sexual
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad
- Las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- La protección ante emergencias y catástrofes.
- El espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La actividad física y la dieta equilibrada
- La mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico

Para motivar la reflexión y el trabajo sobre los temas transversales tanto por medio de actividades normales de aula como por medio de actividades extraordinarias se presenta una lista de fechas aproximadas en las que se conmemora dichos elementos:

16 de octubre: Día mundial de la alimentación

17 de octubre: Día mundial de la erradicación de la pobreza

20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña

1 de diciembre: Día mundial del SIDA

3 de diciembre: Día internacional de las personas con minusvalías

6 de diciembre: Día de la Constitución española

10 de diciembre: Día de los derechos humanos

30 de enero: Día escolar de la no-violencia y la paz

8 de marzo: Día internacional de la mujer

15 de marzo: Día internacional del consumidor

21 de marzo: Día internacional para la eliminación de la

discriminación racial

22 de marzo: Día mundial del agua

7 de abril: Día mundial de la salud

9 de mayo: Día de Europa

31 de mayo: Día mundial sin tabaco

5 de junio: Día mundial del medio ambiente

De entre todos estos elementos transversales cada profesor podrá trabajar los que tengan relación con su materia, pero el centro educativo en su conjunto va a hacer hincapié en las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las medidas que se van a adoptar en el centro educativo para trabajar este elemento son las siguientes:

- Información en clase (tutorías)a los alumnos sobre este riesgo
- Charlas sobre este tema por parte de personal especializado tanto para padres como para alumnos....
- Participación en el día de Internet seguro que todos los años tiene lugar durante el mes de febrero.
- Regulación del uso del teléfono móvil por parte de los alumnos en el centro.
- Carta informativa a los padres sobre el punto anterior y sobre las consecuencias que el incumplimiento de las normas puede conllevar.

5.10.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.

Las programaciones didácticas deberán incluir los siguientes puntos:

- 1. Secuencia y temporalización de los contenidos.
- 2. Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
- 3. Decisiones metodológicas y didácticas.
- 4. Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- 5. Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
- 6. Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- 7. Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- 9. Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- 10. Medidas de atención a la diversidad.
- 11. Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- 12. Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- 13. Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro
- 14. Plan de refuerzo y recuperación de los aprendizajes imprescindibles no alcanzados en el curso 2020/2021.

5.11.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro, siempre respetando el currículo establecido en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y el currículo establecido en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La propuesta curricular del centro elaborada por el Claustro de profesores será aprobada por el Consejo Escolar del centro. Su evaluación se realizará, principalmente, en tres instancias, que se temporalizarán de la siguiente manera:

- 1. Por la Comisión de Coordinación Pedagógica, que será responsable de su elaboración y/o revisión a principio de curso.
- 2. Por los **Departamentos**, que evaluarán su evolución con periodicidad trimestral.
- 3. Por el Claustro de profesores, a principio de curso, para su aprobación, y a final de curso, para evaluarla en la memoria final, atendiendo principalmente a la organización general del centro, objetivos prioritarios, actividades generales, extraordinarias y complementarias.
- 4. Por el Consejo Escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine. Se plasmarán en la memoria final y se tendrán en cuenta dichas conclusiones en la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Una vez desarrollada la propuesta curricular en el centro y las programaciones de cada Departamento, es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los objetivos propuestos.

Se plantea sistematizar la reflexión sobre cuatro aspectos:

- A. Cuáles son las características del centro y su entorno
- B. Cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje de los estudiantes
- C. Qué estrategias y qué metodología de enseñanza se están aplicando
- D. Dónde se alcanzan los objetivos y dónde no se alcanzan.

En relación con lo anterior, se plantea el establecimiento de un instrumento de valoración que permita la toma de decisiones sobre cada uno de estos aspectos

ÁMBITO REFLEXIÓN			LOS ASPECTOS A MEJORAR	DECISIONES
Características centro y de entorno				
El proceso aprendizaje de estudiantes	de los			
Estrategias metodología enseñanza	y de			
Nivel consecución	de de			

objetivos		

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta Curricular. Para llevar a cabo la evaluación de esta Propuesta curricular y de las programaciones didácticas, se sugiere el siguiente esquema de análisis para identificar en qué punto de la Propuesta Curricular tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Un esquema de trabajo para ello podría ser el siguiente:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
Adecuación a las características del alumnado			
Adecuación al logro de los objetivos de la etapa			
Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares			
Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente			
Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados en la etapa			

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de Atención a la Diversidad			
Validez de los criterios de promoción y titulación			
Eficiencia del Plan de Fomento de la Lectura			
Eficiencia de los materiales y recursos didácticos utilizados en la etapa			

6.- PROYECTO LINGÜÍSTICO: SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS.

(Se adjunta como ANEXO III)

7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Se adjunta como ANEXO IV)

8.- PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El centro cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad que se actualiza cada curso y que contempla la situación del alumnado con necesidades especiales, discapacidad y con necesidades de apoyo específico.

Entre otras medidas, el IES Campo Charro, ha eliminado las barreras arquitectónicas, permitiendo el acceso a aulas y biblioteca del alumnado que precise supresión de barreras.

En todos los casos, el alumnado de necesidades educativas especiales, tiene su correspondiente adaptación curricular, consistente en la modificación de objetivos, contenidos o estándares de aprendizaje considerados básicos en una o varias áreas.

También se incluyen modificaciones en la metodología o en las actividades de enseñanza-aprendizaje y en la evaluación.

Si es preciso, se elabora/utiliza para este alumnado materiales didácticos adaptados de forma que se favorezca su inclusión en el sistema educativo y la igualdad de oportunidades.

9.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

9.1.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

- ✓ Se arbitrarán las medidas necesarias para garantizar la orientación adecuada a todos los alumnos/as.
- ✓ La coordinación de las acciones de orientación del Centro, es responsabilidad directa de la jefa de estudios.
- ✓ El proyecto del centro incluirá la planificación de la orientación del centro.
- ✓ Deberá haber consenso en criterios básicos de orientación.
- ✓ El profesorado en su labor docente desarrollaran acciones de carácter orientador. para el alumnado.

- ✓ Se educará al alumnado en contextos de diversidad, tanto en función de capacidades personales como de diversidad cultural.
- ✓ Los profesores/as propiciaran la adquisición y automatización de técnicas de trabajo intelectual a partir de un marco consensuado.
- ✓ La orientadora asesorará al profesorado en el desarrollo de la orientación.
- ✓ Se establecerán reuniones periódicas de coordinación de tutores/as con la orientadora por cursos con periodicidad semanal.
- ✓ En relación con los procesos y criterios utilizados en la identificación y evaluación del alumnado con distintas necesidades educativas, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la continuidad de la respuesta prevista para los alumnos en los distintos niveles educativos a través de la coordinación entre la orientadora y los profesores correspondientes.
- ✓ Se facilitará la coordinación entre distintos servicios de orientación.
- ✓ Se facilitará la coordinación de la orientadora con las distintas instancias, con el alumnado, profesorado, familias, asociaciones, instancias académicas, profesionales, laborales, sanitarias, sociales, etc.
- ✓ Se asegurará una estrecha relación entre el centro y la familia, para el seguimiento de los alumnos/as, mediante reuniones y entrevistas del tutor/a con la familia o familias. Cuando las características del caso lo requieran, intervendrá la orientadora, de forma complementaria, como reforzamiento, de modo preferente o alternativo.
- ✓ La orientadora colaborará para favorecer la implicación de los alumnos/as y las familias, de forma individual o asociada, en aquellas iniciativas que puedan suponer una vía de mejora en relación con los proyectos del centro.

PRINCIPIOS FUNDAMENALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

- ✓ Se elaborará una planificación marco de acción tutorial para cada uno de los niveles y etapas educativas, con las siguientes características:
 - o Coherencia con los proyectos del Centro

- Criterios psicológicos y pedagógicos de carácter evolutivo.
- o Adecuación a las características y necesidades de los alumnos y del contexto.
- o Continuidad y coordinación entre los distintos cursos.
- o Actuación sistemática en procesos de intervención.
- ✓ Se propiciará a los alumnos/as la ayuda necesaria para:
 - Aprender a decidir
 - o Aprender a informarse
 - o Aprender a convivir en contextos multiculturales
- ✓ Se establecerá actuaciones de carácter preventivo y favorecer la integración de todos los alumnos/as.

9.2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

(Se adjunta como ANEXO V)

10.-PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

POR EL CLAUSTRO

Se recogerán las opiniones del Claustro, Consejo Escolar, personal no docente y alumnos a través de un cuestionario de 85 preguntas condicionadas al perfil de cada uno de los usuarios.

https://forms.gle/HTpGviW1br61WebT9

	icadores y Criterios de evaluación de la práctica ente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
1.	¿Crees que se celebran las reuniones suficientes del Claustro para tratar los temas que afectan al Centro?			
2.	¿Opinas que el Claustro debate y aprueba los temas analizados previamente por la C.C.P.?			
3.	Organización del aula y la relación entre profesores y alumnos.			
4.	Coordinación entre profesores, departamentos y reuniones de los mismos.			
5.	Coordinación entre la C.C.P., departamentos y Claustro.			
6.	Relaciones de profesores con padres; considera la preocupación de las familias por la educación; regularidad de visitas y actitudes observadas.			
7.	Adecuación de las actividades extraescolares a las características y necesidades de los alumnos.			
8.	Medidas de atención a la diversidad, el aula, apoyos, adaptaciones curriculares.			
9.	Proyectos de innovación			
10.	Opinión y reflexión sobre la convivencia.			
11.	Organización del Centro y tenencia y aprovechamiento de los recursos humanos.			
12.	Adecuación de los objetivos de la P.C. a las necesidades			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
y características del alumnado.			
13. Validez de los contenidos, secuenciación de cursos, ciclos y niveles.			
14. Idoneidad de la metodología y de los materiales didácticos y curriculares que se establecen en la P.C.			
15. Adecuación de las estrategias de evaluación, promoción y titulación para los diferentes niveles de la P.C.			
16. Orientación educativa y profesional.			
17. La oferta de materias optativas, ¿está acorde con las necesidades de los alumnos?			
18. Efectividad de los programas de aprendizaje, criterios de selección, coordinación, selección de contenidos.			
19. Validez de los criterios aplicados en las AC/RE para alumnos ACNEES y ANCES.			

POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Te parece bien el actual horario general del Centro?			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Estás de acuerdo en que es mejor un solo recreo?			
¿Crees que los padres deben de participar en la vida del Centro y especialmente en las actividades complementarias?			
¿Se debe participar como profesor y tutor en las jornadas de puertas abiertas para padres, especialmente los que llegan nuevos al Centro?			
Valora las nuevas tecnologías y ¿crees que se debieran introducir en la metodología del aula?			
¿Piensas que faltan medios técnicos que sean necesarios en la didáctica del aula?			
¿Opinas que las actividades extraescolares sirven a los alumnos para mejorar su capacidad?			
¿Crees que las actividades complementarias se debieran potenciar más, o son más que suficientes?			
¿Se debería influir en las familias para que los alumnos se animen a hacer actividades extraescolares?			
¿Crees que es buena la puntualidad de profesores y alumnos, o se debería mejorar?			
Opinión sobre la disciplina en el aula. ¿Se toman las medidas correctoras en el aula?			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
En pasillos y patios, ¿aprecias que se cumplen las normas?			
¿Se llevan a cabo las medidas correctoras, respecto a disciplina, por los órganos competentes: Comisión de Convivencia y Consejo Escolar?			
Opinas que las familias están informadas sobre criterios pedagógicos, de disciplina, etc. ¿Quién debe informarles: el tutor, el equipo directivo, el departamento de orientación?			
¿Crees que informamos con rapidez de las faltas de los alumnos y tomamos las medidas necesarias como pasar lista, llamar por teléfono,?			
Desde el aula o las tutorías, ¿se educa en criterios de socialización e integración del alumnado?			
¿Se apoya desde el propio Centro la figura del tutor, facilitándole las relaciones con la familia, o con la información suficiente?			
¿Los profesores informan a los alumnos sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación?			
¿Te parecen positivas las reuniones con los representantes de alumnos y que sus peticiones sean tenidas en cuenta?			
¿Te parece bien que se haga un plan general sobre fracaso escolar, evaluaciones y			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
medidas a tomar?			
¿Estás dispuesto a coordinar, participar en grupos de trabajo o proyectos educativos y programas de lectura?			
¿Crees que los asuntos del Consejo Escolar han sido informados en el Claustro suficientemente?			
¿Tienes y conoces los documentos oficiales del centro: PGA, PEC,y crees que están actualizados?			
¿Se deberían de coordinar más los departamentos en reuniones, temática, horarios, etc, desde la dirección del Centro?			
¿Estarías dispuesto a participar en las jornadas culturales del municipio?			
¿Crees que son suficientes las reuniones con los maestros de los CRAs adscritos o se deberían conocer más y coordinar mejor los niveles educativos?			
¿Estás de acuerdo con los criterios de agrupamiento en los diferentes niveles educativos?			
¿Conoces los criterios de elaboración del horario de alumnos?. ¿Estás de acuerdo con los mismos?			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Opinas que el personal del Centro es suficiente en profesorado, administración y servicios, y que las sustituciones se hacen adecuadamente?			
Que piensas sobre el funcionamiento de la biblioteca: Horario, recursos al servicio de los alumnos, programas de funcionamiento, guardias de profesorado, etc.			
Las aulas especiales (tecnología, plástica, informática, música, laboratorios y laboratorio de idiomas, ¿cuentan con los recursos técnicos necesarios, o son necesarios más recursos?			
¿Consideras suficientes las horas de guardias y profesorado disponible?. ¿Se realizan las funciones establecidas según la normativa interna?			
¿Estás de acuerdo con los criterios de adjudicación de tutorías?. ¿Se debería mantener o mejorar su funcionamiento?			
¿Conoces el plan de riesgos laborales general y el del Centro, y tienes la información suficiente para utilizarlo en caso necesario?			
¿Consideras necesario realizar el plan de evacuación y que se extremen las medidas técnicas sobre riesgos laborales?			
¿Qué opinas sobre la participación del Centro en los proyectos europeos Comenius-1?. ¿Se debe seguir participando?			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Crees que se puede participar en más actividades con las instituciones comarcales y con los ayuntamientos?			
¿Es positivo el funcionamiento de la Junta de Delegados de grupo, o necesitan colaboración?			

POR EL CONSEJO ESCOLAR

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Te parece bien el actual horario general del Centro?			
¿Estás de acuerdo en que es mejor un solo recreo?			
¿Crees que los padres deben de participar en la vida del Centro y especialmente en las actividades complementarias?			
¿Se debe realizar en las jornadas de puertas abiertas para padres, especialmente los que llegan nuevos al Centro?			
Valora las nuevas tecnologías y ¿crees que se debieran introducir en la metodología del aula?			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Piensas que faltan medios técnicos que sean necesarios en la didáctica del aula?			
¿Opinas que las actividades extraescolares sirven a los alumnos para mejorar su capacidad?			
¿Crees que las actividades complementarias se debieran potenciar más, o son suficientes?			
¿Se debería influir en las familias para que los alumnos se animen a hacer actividades extraescolares?			
¿Crees que es buena la puntualidad de profesores y alumnos, o se debería mejorar?			
Opinión sobre la disciplina en el aula. ¿Se toman las medidas correctoras en el aula?			
En pasillos y patios, ¿aprecias que se cumplen las normas de convivencia?			
¿Se llevan a cabo las medidas correctoras, respecto a disciplina, por los órganos competentes: Comisión de Convivencia y Consejo Escolar?			
Opinas que las familias están informadas sobre criterios pedagógicos, de disciplina, etc. ¿Quién debe informarles: el tutor, el equipo directivo, el departamento de orientación?			
¿Crees que informamos con rapidez de las faltas de los alumnos y tomamos las medidas necesarias como pasar lista, llamar por			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
teléfono,?			
Desde el aula o las tutorías, ¿se educa en criterios de socialización e integración del alumnado?			
¿Cómo aprecias las relaciones entre los alumnos en la vida del Centro, especialmente dentro del aula?			
¿Los profesores informan a los alumnos sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación?			
¿Te parecen positivas las reuniones con los representantes de alumnos y que sus peticiones sean tenidas en cuenta?			
¿Te parece bien que se haga un plan general sobre fracaso escolar, evaluaciones y medidas a tomar?			
¿Crees que los miembros del Consejo Escolar son informados de los temas más importantes según sus funciones?			
¿Tienes y conoces los documentos oficiales del centro: PGA, PC, PE y crees que están actualizados?			
¿Qué te parecen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre profesores y padres?			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
¿Crees que se debería participar en las jornadas culturales del municipio?			
¿Estás de acuerdo con los criterios de agrupamiento en los diferentes niveles educativos?			
¿Conoces los criterios de elaboración del horario de alumnos?. ¿Estás de acuerdo con los mismos?			
¿Opinas que el personal del Centro es suficiente en profesorado, administración y servicios, y que las sustituciones se hacen adecuadamente?			
Que piensas sobre el funcionamiento de la biblioteca: Horario, recursos al servicio de los alumnos, programas de funcionamiento, guardias de profesorado, etc.			
Las aulas especiales (tecnología, plástica, informática, música, laboratorios y laboratorio de idiomas, ¿cuentan con los recursos técnicos necesarios, o son necesarios más recursos?			
¿Se utilizan suficientemente las aulas especiales y los recursos del Centro?			
¿Crees que las familias se preocupan de la educación, visitan a los profesores y tutores?			
¿Conoces el plan de riesgos laborales general y el del Centro? ¿Vés en él defectos en su posible			

Indicadores y Criterios de evaluación de la práctica docente	Grado de consecución del Objetivo (valoración 1-10)	Principales dificultades encontradas	Sugerencias de mejora a reflejar en la PGA
utilización?			
¿Consideras necesario realizar el plan de evacuación y que se extremen las medidas técnicas sobre riesgos laborales?			
¿Crees que se puede participar en más actividades con las instituciones comarcales y con los ayuntamientos?			
¿Es positivo el funcionamiento de la Junta de Delegados de grupo, o necesitan colaboración?			

11.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

I.- INTRODUCCIÓN

Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre hombres y mujeres. (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.)

Aplicar el Plan de Igualdad en un centro educativo es una tarea compleja, que abarca muchos ámbitos y aspectos distintos. Pero el objetivo fundamental que, entendemos, debemos marcarnos es mover al alumnado a reflexionar sobre los valores en los que han sido educados y que nos sigue transmitiendo todo nuestro entorno, la familia, los medios de

comunicación, etc. y sobre todo diseñar actividades que consigan que el alumnado se plantee estos valores y además que modifique sus conductas.

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes, la igualdad admite diferencias, pero no desigualdades.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta.

II.- FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE IGUALDAD

El consejo escolar designará a principios de curso una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, según lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Destacamos las siguientes funciones de la coordinadora:

- Defender un modelo de coeducación: educar en igualdad a chicos y chicas.
- Trabajar con la coordinadora de Convivencia, Orientadora y Jefatura de Estudios.
- Combatir la discriminación por razón de sexo.
- Combatir los estereotipos sexistas.
- Combatir las jerarquías por motivo de género.
- Tolerancia cero a la violencia.

III.- OBJETIVOS

- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación,...
- Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo.
- Concienciación uso lenguaje no sexista: Documentos del centro, materiales educativos...
- Rechazar la homofobia, si el objetivo principal de este proyecto es alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades, no debemos olvidar la no discriminación por motivos sexuales, las personas con otras opciones sexuales deben ser aceptados y entendidos por todos, ya que tienen los mismos derechos.
- Sensibilización a los alumnos contra el racismo y la xenofobia. En el centro y la sociedad contamos con alumnos de otros países, razas o creencias, por lo tanto es importante que todos aprendamos a convivir, aceptando nuestras diferencias y potenciando nuestras igualdades.
- Sensibilización sobre la violencia en el seno de la pareja, en una actitud no sólo de condena sino de prevención, tan importante en estas edades, diseñando actividades que consigan modificar en el alumnado el concepto tradicional de pareja en que existen roles muy diferenciados basado en un situación de desigualdad y moverlos a establecer relaciones sanas basadas en el respeto y la igualdad.
- Reconocer la igualdad ante la sociedad entre hombres y mujeres. Las leyes actuales, empezando por la constitución, proclaman la igualdad entre los géneros, es la propia sociedad la que se encarga de repartir roles distintos entre hombres y mujeres.

IV. ACTUACIONES

Todos los momentos se aprovecharán para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes,... que impregnarán nuestra actividad educativa. A pesar de ello, las intervenciones sobre temas concretos con el alumnado se realizarán en las TUTORIAS, en alguna MATERIA concreta (Educación para la Ciudadanía, Educación Ético-Cívica, Lengua y Literatura, etc.).

Propuesta de actividades:

- Intervenciones sobre días especiales
 - o 25 Noviembre: eliminación de violencia machista.
 - 8 de Marzo: Día Internacional de la mujer.
 - o Campañas de sensibilización (las que establezcan diferentes las administraciones.
- Temas que se pueden trabajar:
 - La discriminación por motivo de género.
 - Los estereotipos de género.
 - Visualizar el papel de las mujeres en la historia.
 - Lectura y comentario de libros sobre temática de género.
 - Visionar películas y comentarlas.
 - o Actividades para corregir conductas disruptivas de género, promover la convivencia en igualdad y resolver conflictos.

V.- CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación que se va a llevar a cabo va a tener un carácter continuo, de cara a poder obtener una información valiosa de los procesos puestos en marcha y que nos posibilitará la toma de decisiones para la optimización del proceso.

En este sentido el criterio fundamental que vamos a tener en cuenta va a ser el de la participación activa en las acciones propuestas tanto por parte del alumnado como por el profesorado.

Además se fomentará la reflexión común tras las actividades realizadas, siendo el foro adecuado las clases de tutoría con los alumnos/as.

12.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

A tenor del DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. En su Artículo 8. "Los compromisos educativos". ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En su Artículo 57. "Compromisos familia-centro". Los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Estos compromisos se refieren a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.

Al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Dichos compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, en colaboración con el claustro de profesores y aprobados por el consejo escolar.

COMPROMISOS por parte del centro:

- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno / a.
- Velar por hacer efectivos los derechos del alumno o alumna en el ámbito escolar.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y del alumno /a siempre que no afecten a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.

- Informar a la familia del Proyecto Educativo y de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Evaluar a los alumnos/as globalmente, entendiendo la evaluación como un proceso de enseñanza -aprendizaje.
- Favorecer el clima de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa
- Informar individualmente de las necesidades educativas específicas de cada alumno / a, optimizando los recursos disponibles y manteniendo informada a la familia.
- Mantener comunicación regular con la familia para informarle de la evolución académica y personal del alumno / a: con la reunión de padres / madres al inicio de curso, una entrevista como mínimo a lo largo del curso y siempre que se crea conveniente, previo acuerdo, entre la familia y el / la tutora.
- Comunicar a la familia las faltas de asistencia, los retrasos del alumno/a en el centro y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
- Fijar una hora de atención a padres en el horario personal de cada profesor.
- Informar a las familias trimestralmente del proceso enseñanza aprendizaje a través del los boletines de notas.
- Orientar a las familias sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias de sus hijos y del significado de la calificación numérica asignada a cada competencia.

COMPROMISOS por parte de la familia:

- Mostrar interés hacia los canales de participación que me ofrece el Centro (Consejo Escolar, AMPA, delegados de clase) y hacia las informaciones, actos o eventos que organice el centro. Y a participar, en la medida que me sea posible, de los mismos.
- Instar al hijo o hija a respetar las normas específicas de funcionamiento del centro, especialmente, las que afectan a la convivencia escolar y el desarrollo normal de las clases.
- Hacer un buen uso de los materiales y de las instalaciones del centro.
- Ayudar a resolver los conflictos de una manera pacífica.
- Velar para que los hijos y las hijas cumplan con su deber básico de estudio y

- garantizar la asistencia regular, los hábitos de higiene, de orden y de puntualidad (tanto a la entrada como a la salida del Centro).
- Transmitirles los valores del esfuerzo y de la responsabilidad como medios para la adquisición del conocimiento y del desarrollo personal.
- Ayudar a nuestro hijo o hija a organizar el tiempo de estudio en casa, proporcionar las mejores condiciones posibles para hacer las tareas encomendadas por el profesorado
- Asistir a las reuniones de inicio de curso y todas las que desde centro se nos convoque, así como a las entrevistas individuales que formule el tutor/a, profesor/a o Dirección del centro.
- Poner los medios para que sus hijos / as tengan el material y libros de texto necesarios.
- Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que determine el centro.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Responsabilizarse del comportamiento de su hijo/s en el transporte escolar.
- Será responsabilidad de las familias cualquier actuación negligente de los hijos/as en las actividades en el exterior del centro, cuando no respondan a las indicaciones de los profesores o responsables de las actividades, presentando un comportamiento indebido.
- Permitir la retención temporal de cualquier dispositivo móvil electrónico (teléfono móvil, tableta, portátil, videoconsola,...) o útil mecánico, utensilio escolar u objeto (spinner,...) que perturbe la atención del alumnado en clase, cuando su uso, por parte del alumno/a, no sea expresamente autorizado por el personal docente o no docente del centro, garantizándose, en el caso de los dispositivos electrónicos, su desconexión y custodia.
- De forma excepcional por la situación de pandemia que atravesamos, los padres se comprometen a no traer a sus hijos al centro en el caso de presentar síntomas compatibles con la Covid-19, estar diagnosticado positivamente o estar en periodo de aislamiento domiciliario.

Al IES Campo Charro, están adscritos en la actualidad los siguientes centros educativos de primaria:

- CRA Peña de Francia y localidades de su ámbito.
- CRA Las Dehesas y localidades de su ámbito.
- CRA Campo de Salamanca y las localidades de su ámbito.
- CRA Río Yeltes y localidades de su ámbito.
- CRA La Senara y localidades de su ámbito.
- CEIP Nuestra Señora de los Remedios de La Fuente de San Esteban.

Cada curso escolar, tal y como marca la normativa, se reúnen el equipo directivo del IES con los directores de los centros de primaria adscritos, a esa reunión acude también el departamento de orientación y representantes del departamento de lengua, matemáticas e inglés por parte del IES y los tutores/as de 6º de primaria y representantes de los EOEPS por primaria.

Se valora la información aportada en los informes individualizados de los alumnos que se han incorporado al centro y que fueron enviados por los centro de primaria en el mes de septiembre.

Se ponen las bases para la acogida del curso siguiente (medidas que figuran en el plan de acogida del IES), y se acuerdan mejoras que aumenten la coordinación entre centros y promuevan distintas actuaciones entre los centros de primaria y el IES.

En el mes de junio, se realiza una reunión entre el departamento de orientación y los EOEPs que atienden los centros adscritos para la transmisión de información relativa

fundamentalmente al alumnado acnee o de necesidad de apoyo específico, pero también del alumnado que por sus especiales circunstancias personales, familiares o sociales requieran alguna medida que el centro les pueda proporcionar.

El IES mantiene contactos y colaboración con otros IES, en especial los que imparten ciclos formativos de grado medio y superior.

También se mantiene coordinación con la Universidad de Salamanca, tanto la USAL como la UPSAL.

La colaboración y coordinación con la USAL se hace en varias vertientes:

- La institucionalizada de colaboración del profesorado con la USAL referida a la preparación y desempeño de la EBAU.
- Colaboración para la información a nuestro alumnado respecto a los grados universitarios, pruebas de la EBAU y visita de sus instalaciones para los alumnos/as que inician estudios universitarios.

Coordinación y colaboración con el Centro de Formación del Profesorado (CFIE), en este aspecto, el IES cuenta con una profesora, representante del CFIE que informa y coordina las actividades de formación y el plan de formación en centro "Educación Basada en Proyectos".

El centro colabora también con otras instituciones sin ánimo de lucro (ONGs) que diseñan actividades y talleres para trabajar contenidos transversales en las aulas (Cruz Roja, asociación Plaza Mayor....).

Destacar la estrecha colaboración con el Ayuntamiento de nuestra localidad, facilitándoles el uso de nuestras instalaciones, organizando conjuntamente exposiciones que acerquen la cultura a nuestros alumnos y familias, etc.

14.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.

La relación con las instituciones del entorno es fluida, tanto con la administración local (ayuntamiento) como con los servicios sociales de la zona (CEAS).

La presencia de un representante municipal en el consejo escolar es una manera de implicar a las instituciones municipales.

Así mismo, las relaciones con instituciones de ámbito provincial (diputación) son también fluidas, colaborando en la puesta en marcha de talleres o charlas organizadas por este organismo.

Por las tardes, el centro, presta instalaciones de las que dispone como el pabellón de deportes y las pistas para la realización de actividades deportivas u otras que el municipio precise.

Se colabora y facilitan las reuniones con la AMPA y se prestan instalaciones (aulasbiblioteca) siempre que lo precisen.

La cesión de estos espacios estará condicionada a la evolución de la pandemia para garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la AMPA, siempre que sea informada de algún aspecto educativo que requiera su intervención, puede colaborar con el centro, siempre dentro de sus competencias y posibilidades.

El IES Campo Charro, es un centro que abarca una amplia zona de influencia y tiene una gran dispersión en la ubicación de nuestro alumnado.

El centro no posee un profesor técnico de servicios a la comunidad, por lo que la coordinación con los Servicios Sociales a través de los dos CEAS de la zona (Tamames y Ciudad Rodrigo), se realiza a demanda y ambas direcciones del centro a los CEAS o de los CEAS al centro en función de donde parta la demanda.

Se arbitran las medidas necesarias para la colaboración y coordinación entre los centros de primaria de la zona y el IES, en este sentido, es importante la comunicación fluida de nuestro centro con los EOEPs que atienden esos centros de primaria.

En cuanto al resto de instituciones del municipio (guardia civil...), el IES se encuentra abierto a la colaboración en la actividad educativa, y propone implicarse en actividades escolares y extraescolares dentro del ámbito que a cada uno le competa, un ejemplo de ello es la participación del centro en el Plan Director.

15.- PROYECTO DE AUTONOMÍA Y OTROS PLANES EDUCATIVOS.

15.1.- EL IES CAMPO CHARRO NO HA PRESENTADO PROYECTO DE AUTONOMÍA.

15.2.- OTROS PLANES EDUCATIVOS.

Al inicio del curso 2020/2021 y dentro de nuestro plan de digitalización, hemos llevado a cabo una formación interna sobre utilización de aulas virtuales y entorno Office365, partiendo de las necesidades formativas de los profesores de nueva incorporación, para el desarrollo de una educación a distancia en caso de necesidad.

Finalizado el Plan de Formación que abordó dos itinerarios, uno relativo a las herramientas TIC y otro relativo a las metodologías activas, queremos proponer un nuevo Plan para dar continuidad a dicho Plan, esta vez dentro de una misma línea que aúne la utilización de las TIC y las Metodologías Activas. Desarrollando dentro de este Plan un Aprendizaje basado en Proyectos que unifique el desarrollo de las competencias básicas en diferentes materias.

DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO:

LÍNEAS DE FORMACIÓN

- Procesos que favorezcan la educación inclusiva y la innovación metodológica.
- Nuevas metodologías y utilización de los espacios como nuevos elementos de formación y aprendizaje.

OBJETIVOS

Finales y de resultados:

- Mejorar las competencias clave en los alumnos.
- Mejorar la competencia digital tanto del docente como del alumnado.

- Desarrollar la cooperación entre departamentos didácticos.
- Conseguir aprendizajes significativos a través de metodologías activas.

De proceso:

- Aprender y desarrollar un ABP.
- Utilizar diferentes herramientas TIC para la gestión, la publicación y difusión de proyectos educativos.
- Aplicar diferentes técnicas de metodologías activas.

COMPETENCIAS Y ASPECTOS COMPETENCIALES

- · Didáctica y atención a la diversidad. Metodología y actividades
- · En innovación y mejora. Realización y ejecución de propuestas
- Digital (tic). Uso didáctico de las TIC.

ITINERARIOS FORMATIVOS

ITINERARIO 1: APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS EN EL IES CAMPO CHARRO.

CURSO 2021/2022

Título: Aprendizaje a través de metodologías activas.

Objetivos y Contenidos:

- Aprender las bases técnicas del ABP.
- Aprender y utilizar herramientas y procedimientos del ABP
- Diseño y elaboración de materiales en un ABP
- Introducción de un ABP en la programación didáctica.
- Aprender y aplicar procesos de evaluación en un ABP.
- Colaboración y coordinación entre departamentos didácticos.

Temporalización:

Se desarrollará a lo largo del curso 21/22, las sesiones presenciales se desarrollarán en el primer trimestre.

Metodología de trabajo:

Después de la formación teórica, se trabajará en el diseño, desarrollo, planificación y programación de un ABP.

Título: Herramientas TIC

Objetivos y contenidos:

- Aprender el uso de herramientas TIC específicas y necesarias que hayan surgido en la planificación del ABP.
- Desarrollo de la competencia digital docente y del alumnado.
- Aplicación en el aula.

<u>Temporalización:</u>

Primer trimestre del curso 22/23.

Aplicación ABP

Objetivos y contenidos:

- Aplicar al aula la metodología ABP.
- Puesta en marcha del diseño y programación didáctica de un ABP.
- Colaboración y coordinación entre departamentos didácticos que desarrollen el ABP.
- Difusión de experiencias didácticas y evaluación de la práctica docente.
- Aplicación de herramientas TIC en el desarrollo del un ABP.

<u>Temporalización:</u>

2º y 3º trimestre del curso 22/23.

El coordinador de formación, calidad e innovación del centro, junto con el equipo directivo, coordinará las actividades formativas del plan. A las vías comunes de comunicación interna: claustro, CCP, reuniones de departamento, reuniones de tutores, etc. Sumamos espacios virtuales y foros de consulta para resolver todas las cuestiones que surjan durante el desarrollo del plan, a través de Teams y de Moodle.

Se realizará un seguimiento y evaluación del plan de formación, tanto por el equipo externo como por el equipo interno de formación utilizando los cuestionarios de valoración y realizando una valoración del desarrollo del plan, inicial, de seguimiento y final.

PROYECTO ETWINNING EBE: LEARNING CROSSING BORDERS

DESCRIPCIÓN:

Se trata de proyectos de innovación de centros cuyo objetivo principal es la internacionalización de centros educativos, bajo el slogan "Enriqueciendo vidas, abriendo mentes".

Para el período 2021-2027, el programa Erasmus+ hace especial hincapié en la inclusión social, la doble transición ecológica y digital, y el fomento de la participación de las personas jóvenes en la vida democrática.

Los programas Erasmus+ están financiados por la Unión Europea.

NUESTRO PROYECTO

Nuestro proyecto está dentro de la acción Clave 1 (122-SCH)-Movilidad educativa de las personas en el sector de Educación Escolar.

PARTICIPANTES:

Italia (Sicilia)

Bélgica

Eslovenia

Polonia

SUBVENCIÓN ASIGNADA: 45.066 EUROS

Puesto nacional en la asignación de fondos: 41 de 361 financiados

Puesto regional: 4º puesto

Total de proyectos solicitados dentro de la misma acción a nivel nacional: 1200 aprox.

OBJETIVOS:

- Fomentar el patrimonio cultural, histórico y natural de nuestro entorno más cercano.
- Promover el desarrollo de identidad europea, así como el sentimiento de pertenecer a Europa.
- Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, priorizando el uso de estas en entornos no formales
- Mejorar el perfil profesional del profesorado del centro, adquiriendo nuevas metodologías y
 herramientas educativas más activas, modernas y motivadoras para nuestros alumnos, con
 el fin de obtener mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas
 extranjeras.
- Integrar el uso de TIC en el aula, con el objetivo de poner en práctica metodologías innovadoras como ABP, pensamiento crítico, trabajo en equipo, aprendizaje no formal y aprendizaje basado en la experiencia.

DURACIÓN:

18 MESES: 1/01/2022 HASTA 1/07/2023

ACTIVIDADES:

FUERA DE ESPAÑA:

3 movilidades de profesores para formación.

25 movilidades de corta duración (alumnos): 1 semana en cada país participante.

2 movilidades de larga duración (alumnos) a Eslovenia.1 mes de duración. Convalidación del plan de estudios.

EN NUESTRA LOCALIDAD:

-Reunión inicial de los profesores participantes (todos los países)

Visita del resto de países a nuestra institución- inmersión de seis días de duración en los que las familias de nuestro centro acogerán a los alumnos visitantes. Se realizarán actividades tanto dentro como fuera del centro/localidad:

- Acto de bienvenida: recibimiento formal por parte de autoridades locales y equipo directivo. Bailes regionales, exposiciones etc.
- Visitas a las fortalezas transfronterizas más cercanas
- Realización de rutas transfronterizas
- Visita a localidades/zonas de la comarca de interés
- Asistencia a clases: observación/comparación de plan de estudios, metodologías utilizadas, horarios etc
- Actividades grupales en el centro: murales, exposiciones, presentaciones digitales, juegos, gymkanas etc.
- Job shadowing-estancias cortas: profesores de algunos de los países participantes nos visitarán para realizar job shadowing en asignaturas de lenguas extranjeras.

PARTICIPANTES:

COORDINADORA DEL PROYECTO: Raquel Montejo

DIRECTOS: profesores que van a recibir la formación

- Departamentos de Francés
- Departamento de Inglés
- Equipo Directivo
- Profesorado que imparta materias dentro del Proyecto Bilingüe
- + Cualquier otro miembro del claustro que quisiera participar directa o indirectamente en el proyecto, priorizando siempre la participación de los participantes directos en las movilidades físicas del programa (inmersiones/estancias cortas)

16.- PROPUESTA CURRICULAR DE F. P. BÁSICA.

(Se adjunta como ANEXO VI)